

**Dec. No. 19-93 que autoriza el uso de tarjeta de turismo para viajar a territorio dominicano a los residentes legales de los países que comprenden Benelu (Bélgica, Ducado de Luxemburgo y Holanda).**

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 19-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O :**

Artículo Unico.- Se autoriza el uso de tarjeta de turismo para viajar a territorio dominicano a los residentes legales de los países que comprenden Benelux (Bélgica, Ducado de Luxemburgo y Holanda) no importando su nacionalidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y tres, año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**Dec. No. 20-93 que nombra a la licenciada Janet Nivar, Subsecretaria Técnica de la Presidencia.**

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 20-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O :**

Artículo Unico.- La Licda. Janet Nivar, queda designada Subsecretaria Técnica de la Presidencia, en sustitución del Ing. Francisco Amézquita.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y tres, año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**Dec. No. 21-93 que concede exequátur a la señora Martha Holguín Jijón de González, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul del Ecuador en todo el territorio nacional. Deroga el Decreto No. 212-92.**

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 21-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O :**

Artículo 1.- Queda derogado el Decreto No. 212-92 de fecha 26 de junio de 1992, que concede exequátur a favor de la señora Martha Holguín Jijón de González, para ejercer las funciones de Vicecónsul Honorario de la República de El Ecuador en Santo Domingo, República Dominicana.

Artículo 2.- Se concede Exequátur a favor de la señora Martha Holguín Jijón de González, a fin de que pueda ejercer la funciones de Vicecónsul de la República de El Ecuador en todo el territorio nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y tres, año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER